



Resolución Gerencial General Regional N°450-2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 de Marzo de 2011.

VISTOS:

El Informe N° 475-2011-GRC/GA-OL de fecha 29 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 437-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 25 de marzo de 2011, se Aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la I.E.I. N° 121 Angelitos de Pachacutec-Ventanilla-Callao", por el valor referencial total de S/ 3'077,202.89 (Tres Millones Setenta y siete Mil Doscientos Dos con 89/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 29666, con precios al mes de septiembre de 2010 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, bajo el Sistema de suma alzada, a convocarse por Proceso de Selección de Licitación Pública; aprobándose también el Expediente de Contratación para la Ejecución de la mencionada Obra, por el mismo valor referencial, plazo de ejecución, y clase de proceso de selección antes mencionado, teniendo una afectación presupuestal de S/3'103,275.00 (Tres Millones Ciento Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de Obra "Construcción de la I.E.I. N° 121 Angelitos de Pachacutec-Ventanilla-Callao".



Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de Obra: "Construcción de la I.E.I. N° 121 Angelitos de Pachacutec-Ventanilla-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. Ruesta García, Betty	Presidenta.
Arq. Montenegro Joo, Cecilia	Miembro.
Ing. Medina Aiquipa, David	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Donato Villegas, Carlos Tito	Suplente.
Ing. Benavides Vía, Heli	Suplente.
Abog. Carnero Alvinagorta, Alexis	Suplente.

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional

